

## 1 ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de referencia  
CO.11001.AB.008.01

1.2 Título  
**Secretaría Distrital de Salud**

1.3 Fecha (s)  
Fechas extremas 1900-2002

1.4 Nivel de descripción  
Fondo

1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción  
143 tomos y 4.829 planos

## 2 ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los productor (es)  
Junta Central de Higiene (1900-1909)  
Laboratorio Municipal (1909-1910)  
Oficina de Sanidad de Bogotá (1910-1915)  
Oficina de Higiene y Salubridad (1915-1922)  
Dirección Municipal de Higiene y Salubridad / Junta Municipal de Sanidad (1922-1934)  
Junta de Higiene y Asistencia Pública y Departamento de Higiene y Asistencia Pública (1934-1941)  
Dirección Municipal de Higiene (1941-1946)  
Secretaría de Higiene, Salubridad y Aseo (1946-1952)  
Secretaría Municipal de Higiene (1952-1959)  
Secretaría de Higiene Distrital (1959-1962)  
Secretaría de Salud Pública (1962-1971)  
Secretaría de salud de Bogotá D.E. (1971-1997)  
Secretaría Distrital de Salud (1997-2013)

### 2.2 Historia institucional<sup>1</sup>

Los servicios organizados por el Estado para satisfacer las necesidades de atención en salud de la población de Bogotá se remontan a finales del siglo XIX, cuando la dificultad era de higiene y los conocimientos de los médicos se dirigían a modificar el medio ambiente. Entonces se consideraba que las prácticas de aseo individual eran la causa principal de la propagación de enfermedades. En 1887 a nivel nacional fue creada la Junta Central de Higiene con la que se organizó la sanidad pública. En Bogotá, por medio del Acuerdo 5 de 1910 se estableció el Servicio de Higiene encargado de la asistencia pública y la administración sanitaria, que en 1915 pasó a denominarse Oficina de Higiene y Salubridad a cuyo director le fueron asignadas las funciones de informar mensualmente al Concejo Municipal y al Alcalde de la ciudad sobre la marcha y movimiento de la Oficina en general y de cada una de las secciones en particular y redactar y repartir el Registro

<sup>1</sup> Una información extensa sobre esta institución puede ser consultada en el texto de Margarita Pulgarín Reyes. *Historia Institucional de la Secretaría de Salud de Bogotá, 1910-2002*. Bogotá: Archivo de Bogotá. documento sin publicar, del cual se tomaron datos para escribir esta reseña.

Municipal de Higiene, procurando mejorar esta revista, que estaba llamada a prestar importantes servicios, no sólo a la higiene y salubridad municipales sino también a la estadística y otros ramos de la administración. La Junta Central de Higiene funcionó con tres médicos y un profesor de ciencias naturales hasta 1919, cuando fue sustituida por la Dirección Nacional de Higiene y Asistencia Pública<sup>2</sup>; con respecto a los centros de salud, funcionaban en Bogotá el Hospital San Juan de Dios, la clínica de enfermedades venéreas y sifilíticas y el Campo San José, cuyos servicios se complementaban con centros de origen privado como la Sociedad de Casas de Salud y Sanatorios y el Hospital de la Misericordia.

El ramo de higiene y salubridad tuvo un notorio desarrollo a comienzos de los años veinte en Bogotá, a partir de la expedición del Acuerdo 6 de 1922, según el cual la Oficina de Sanidad pasó a llamarse Dirección Municipal de Higiene, dependiente de la Junta de Higiene y Salubridad Municipal. Así mismo, mediante el Acuerdo 21 de 1923 se estableció el servicio médico domiciliario gratuito y se creó una farmacia para el despacho de las fórmulas expedidas por los médicos. Otra de las medidas conducentes a frenar la propagación de enfermedades infectocontagiosas y asegurar la salubridad pública fue la fusión de las dependencias de Higiene y Asistencia Pública de la ciudad en un solo Departamento, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el Acuerdo 15 de 1934<sup>3</sup>.

Retornando a la denominación dada en 1920, la Dirección Municipal de Higiene funcionó entre 1941 y 1946 con secciones especializadas como la de epidemiología y desinfecciones, que se ocupaba de organizar y dirigir el hospital de enfermedades infectocontagiosas, llevar los libros de registro de natalidad y mortalidad, las licencias de inhumación y exhumación y los índices correspondientes manteniéndolos al día. Además debía expedir y firmar las órdenes para los entierros gratuitos de los pobres de solemnidad, de acuerdo con las disposiciones municipales y llevar las tarjetas de declaración de nacimientos y de enfermedades infecto-contagiosas que llegaban a la oficina, dando cuenta de las primeras, todos los días, al médico epidemiológico. Otras de las secciones que tuvo la Dirección fueron las de previsión social, educación sanitaria y propaganda; protección materna e infantil y patronato del niño; ingeniería sanitaria; control de la higiene; laboratorios y jurídica. La diversificación de estas nuevas dependencias especializadas en servicios de protección y previsión social, protección infantil, policía sanitaria, epidemiología y laboratorios, respondía a la política establecida por el Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, que se propuso transformar el sector en torno a las medidas adoptadas para la conservación y mejoramiento de la salud pública. Un aspecto que se resaltó en esta reforma fue el cambio del concepto de higiene por el de salud pública que estuvo asociado, para la década de los cuarenta, a la prevención social y a la realización de campañas higiénicas.

En 1946 la Dirección Municipal de Higiene se convirtió en Secretaría de Higiene, Salubridad y Aseo y permaneció bajo esta denominación hasta 1952<sup>4</sup>, dependiente directamente del Alcalde y no de la Secretaría de Gobierno; su creación respondió al desarrollo del conocimiento médico y sanitario y al cambio en la estructura administrativa

---

<sup>2</sup> Saidy Núñez Cetina, Luis Enrique Rodríguez Baquero, Patricia Echeverri Posada. *Fuentes documentales para la historia de la administración pública de Bogotá en el siglo XX*. Tomo 3. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2006. p. 128-131.

<sup>3</sup> Margarita Pulgarín Reyes. *Historia Institucional de la Secretaría de Salud de Bogotá, 1910-2002*. Bogotá: Archivo de Bogotá, documento sin publicar. p. 18.

<sup>4</sup> Concejo de Bogotá. Acuerdo 78 de 1946 (7 de diciembre) "por el cual se crea el Departamento de Higiene, Salubridad y Aseo. Documento digital consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8904>

de Bogotá que convirtió a la ciudad en Distrito Especial. Una de las nuevas secciones de esta Secretaría fue la de Epidemiología y Bio-Estadística, que tenía entre sus deberes el de expedir las libretas de sanidad, las licencias de inhumación y exhumación, así como las licencias correspondientes a la conducción y transporte de cadáveres.

El crecimiento demográfico que experimentó la ciudad en la década de 1960 y la escasez de recursos para atender la demanda en salud llevaron a la administración distrital a suscribir un contrato con el Ministerio de Salud Pública y la Beneficencia de Cundinamarca para crear el Servicio de Salud de Bogotá en 1971, como mecanismo financiero que operó a manera de un fondo encargado de la ejecución de acciones de fomento, protección y recuperación del sector de la salud. Las tareas técnicas y administrativas necesarias para su funcionamiento fueron cumplidas por las dependencias de la Secretaría Distrital de Salud Pública<sup>5</sup>.

Las necesidades crecientes de la población provocaron la reorganización del sector salud buscando un sistema que procurara el financiamiento de manera ágil y oportuna. Por esta razón, por medio del Acuerdo 20 de 1990 se creó el Sistema Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá, dirigido por la Secretaría Distrital de Salud, que concedió autonomía administrativa a 26 establecimientos distritales y creó el sistema distrital de atención obligatoria de urgencias. Por otra parte, el proceso de transformación de los hospitales públicos en Empresas Sociales del Estado se realizó a finales de 1997 como parte del proceso de establecimiento del sistema de seguridad social, siguiendo el modelo establecido por la Ley 100 de 1993 y buscando dotar a estas instituciones de autonomía para facilitar su desarrollo institucional y elevar los niveles de calidad en los servicios a sus usuarios con énfasis en la población pobre y vulnerable del Distrito. Adicionalmente, a partir de la expedición del Acuerdo 11 del año 2000, la fusión de algunas Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría de Salud, les permitió adaptarse al nuevo marco legal y mejorar su competitividad para elevar los niveles de calidad en la prestación de servicios a los usuarios.

El Acuerdo 257 de 30 de noviembre de 2006 por el cual el Concejo de Bogotá dictó normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, reorganizó el sector salud, el cual quedó integrado por la Secretaría Distrital de Salud, el Fondo Financiero Distrital de Salud y los veintidós hospitales distritales.

2.3 Historia archivística  
Se desconoce.

2.4 Forma de ingreso  
Acopio por transferencias realizadas por la Secretaría Distrital de Salud el 11 de julio y el 29 de septiembre del año 2006.

### **3 ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

#### 3.1 Alcance y contenido

Este fondo está conformado por libros necrológicos y de índice alfabético y por los planos de hospitales, que fueron producidos por las diferentes instituciones encargadas del sector de la salud en cumplimiento de las funciones de firmar las licencias de inhumación de cadáveres sobre los certificados de defunción de los médicos y los planos de edificaciones que fueran presentados para su aprobación. Los datos registrados en los libros necrológicos además de ser la evidencia del fin de la vida de una persona pueden

<sup>5</sup> Esta Secretaría fue creada por medio del artículo 18 del Decreto 3133 de 1968.

guiar a otras fuentes de información acerca de esta persona y su familia, para adelantar estudios genealógicos. Por ejemplo la dirección donde residía puede ser complementada con datos de censos y con planos de la ciudad; los nombres de familiares pueden conducir a la ubicación de fuentes orales, o a la consulta de archivos parroquiales; la fecha de fallecimiento también puede llevar a la ubicación de los obituarios en el periódico local de la época.

Por lo general, las personas que acuden a consultar este tipo de documento utilizan la información sobre sus familiares para volver a registrar la defunción, cuando no aparece en las notarías y este registro notarial es utilizado para adelantar procesos de sucesión. A nivel administrativo, junto con los datos de nacimiento, los de defunciones contribuyen a registrar, organizar y almacenar la información necesaria para elaborar las estadísticas vitales que enriquecen el análisis demográfico y facilitan la labor de trazar planes y políticas gubernamentales. Por otra parte, han sido utilizados para adelantar estudios sobre epidemiología, demografía, investigaciones y análisis del sector salud, estadísticas de salubridad y sobre la organización de los servicios de salud en la ciudad.

### 3.2 Valoración, selección y eliminación

Sobre esta documentación el Archivo de Bogotá no ha realizado procesos de valoración, selección o eliminación.

### 3.3 Nuevos ingresos

La Secretaría Distrital de Salud continuará transfiriendo la documentación que tenga valor patrimonial.

### 3.4 Organización

#### **Libros necrológicos y de índice alfabético**

Los 60 libros necrológicos transferidos al Archivo de Bogotá cubren el período 1900 a 1938 y los 83 libros de índice alfabético de inhumaciones corresponden a los años 1900 a 1970. La razón por la cual no existen estos documentos para antes de 1900, según lo expuso el alcalde Higinio Cualla<sup>6</sup> es que tanto los libros necrológicos como sus índices se quemaron en el incendio ocurrido el día 20 de mayo de dicho año en el Palacio Municipal. El primer libro necrológico que se conserva registra las partidas de defunción desde el primero de mayo de 1900, retomando información de las boletas de licencia libradas por la alcaldía a la administración de los cementerios.

Los libros índices fueron generados como herramientas que facilitaban la localización de una información básica, sin tener acceso al documento completo. Se trata de listas anuales alfabéticas, acompañadas de las correspondientes referencias al número de folio en el cual se hacía el respectivo registro alfabético de defunción, que permitía su correcta identificación y localización. Estos libros fueron producidos por escribientes del servicio de higiene de la ciudad, encargados también de llevar el libro necrológico y quienes en lo posible debían ser médicos.

El registro en el libro necrológico era el documento mediante el cual se acreditaba el fallecimiento de una persona. La información concisa que recogía era el nombre del fallecido, los nombres de sus padres o cónyuge, la edad, el lugar de procedencia, el estado civil, la ocupación, la fecha, lugar, causas de la muerte y el nombre del médico que firmaba la certificación de fallecimiento. Antes de que comenzara a llevarse, existían los

---

<sup>6</sup> Archivo de Bogotá. Fondo Secretaría de Salud. Libro necrológico. Mayo 1 a diciembre 31 de 1900.

registros eclesiásticos de la iglesia católica como fuente de datos vitales, donde se anotaban los bautismos, casamientos y defunciones de sus fieles. Tales archivos eclesiásticos llegaron a tener la calidad de prueba principal para justificar el estado civil<sup>7</sup>. El registro de defunciones comenzó a reorganizarse a partir de la expedición de la Ley 92 de 1938 que determinó como funcionarios encargados del Registro Civil a los notarios, los alcaldes en los municipios donde no había notarios y los funcionarios consulares en el exterior; desde entonces se organizaron en las notarías municipales los registros para inscribir nacimientos, matrimonios y defunciones; por esta razón sólo existen libros necrológicos hasta febrero de 1938.

### **Planos de hospitales**

Los planos elaborados entre 1962 y 2002, están organizados en 135 carpetas y divididos físicamente por localidades. Esta colección contiene planos arquitectónicos; de remodelación, demolición y reconstrucción; de localización, de suministro; cerramiento, cimentación, columnas, cortes y despiece, vigas, detalles, diagramas, esquemas, fachadas, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y telefónicas; de alumbrado y tomas, adecuaciones y ampliaciones, áreas y cortes estructurales. Los planos corresponden a toda la red hospitalaria del Distrito, es decir, centros de atención médica inmediata –CAMI–, centros de salud, centros día geriátricos<sup>8</sup>, clínicas, hospitales, laboratorios, policlínicos, sistemas locales de salud –SILOS–, unidades básicas de atención –UBA–, Unidades especializadas y unidades primarias de atención –UPA– de las veinte localidades de Bogotá.

Por lo general estos planos son consultados por funcionarios de la misma Secretaría para realizar trabajos arquitectónicos de reforzamientos estructurales y ampliaciones de las edificaciones que conforman la red hospitalaria de Bogotá.

## **4 ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

### 4.1 Condiciones de acceso

Libre consulta, de acuerdo con el derecho a la libertad de expresión e información consignado en la Constitución Nacional de 1991. Derechos fundamentales. Título II, Artículo 20.

### 4.2 Condiciones de reproducción

Según el reglamento de la sala de consulta.

### 4.3 Lengua / escritura (s) de los documentos

Español.

### 4.4 Características físicas y requisitos técnicos

Se desconocen.

### 4.5 Instrumentos de descripción

Inventario de libros necrológicos y de índice alfabético en formato Excel.

Base de datos de Material Gráfico y Cartográfico.

<sup>7</sup> Consejo Nacional Legislativo. Ley 57 de 1887 (15 de abril) “sobre adopción de códigos y unificación de la legislación nacional”. *Diario Oficial* n° 7.019. Bogotá: 20 de abril de 1887.

<sup>8</sup> Según la resolución 110 de 1995 expedida por el Secretario distrital de Salud, estos centros fueron definidos como instituciones orientadas exclusivamente al bienestar social del anciano con el apoyo de servicios básicos de salud, que funcionan algunas horas durante 5 o 6 días a la semana.

## **5 ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

5.1 Existencia y localización de los documentos originales  
Los documentos son originales.

5.2 Existencia y localización de copias  
Se desconoce la existencia de copias.

5.3 Unidades de descripción relacionadas

En el Archivo de Bogotá están disponibles para la consulta los 339 libros producidos por la Empresa Distrital de Servicios Públicos –Edis–, que contienen las actas de inhumación y exhumación de cadáveres de los Cementerios del sur, norte y central entre 1853 y 1995 los cuales aportan datos como el nombre del cementerio, el nombre del inhumado, la fecha de inhumación, la ubicación por sector, fila y bóveda; el número de licencia otorgada por la Secretaría Distrital de Salud; el número de la notaría en que se registró la defunción, en orden alfabético y cronológico. Estos libros además de contener la información necesaria para la solicitud de certificados de exhumación, de escrituras de sepulturas, y emprender juicios de sucesión, ofrecen elementos para la investigación genealógica.

Así mismo, se puede consultar el tomo de Acuerdos y Resoluciones dictados por la Junta Central de Higiene de enero de 1905 a diciembre de 1913, en el que se tomaron decisiones sobre higiene de la carne, leche, cereales y demás alimentos vegetales y bebidas; drogas, medicamentos y venenos; salubridad de las escuelas, colegios, talleres, hospitales, asilos y edificios públicos; profilaxis de la lepra y condiciones sanitarias de los lazaretos; estudios de parásitos como causa de la propagación de enfermedades; vacunas y otras medidas que debían tomarse para prevenir y detener las enfermedades contagiosas, endémicas o epidémicas; asuntos de higiene pública relacionados con los niños recién nacidos, expósitos y servicio de nodrizas; la mortalidad y sus causas y estadísticas de población. Los Acuerdos y Resoluciones de esta Junta anteriores a 1905 se encuentran en la *Revista de Higiene* publicada desde 1888.

La Biblioteca Nacional conserva en su hemeroteca el *Registro Municipal de Higiene*, órgano de la Dirección de Higiene y Salubridad del Municipio de Bogotá. Esta revista mensual se generó entre 1912 y 1919 en cumplimiento de la función de redactar y repartir información sobre higiene. En ella se encuentra la estadística sanitaria de la ciudad con datos recurrentes sobre vacunación, veterinaria, asilos, clínicas y hospitales, en donde se especifican las labores adelantadas durante el mes, como el número de consultas atendidas, las aplicaciones de medicamentos, inyecciones y fórmulas despachadas. Por lo general estos cuadros estadísticos se encuentran clasificados por enfermedades, sexo, edad y parroquia. Esta revista también contiene artículos sobre enfermedades que azotaban a la ciudad, con su descripción y medidas preventivas.

5.4 Nota de publicaciones

## **6 ÁREA DE NOTAS**

6.1 Notas

## 7 ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

### 7.1 Nota

Descripción realizada por Patricia Pecha Quimbay, historiadora.

Fuentes y bibliografía consultada para preparar la descripción:

- Archivo de Bogotá. Fondo Secretaría de Salud. Libro necrológico. Mayo 1 a diciembre 31 de 1900.
- Concejo de Bogotá. Acuerdo 78 de 1946 (7 de diciembre) “por el cual se crea el Departamento de Higiene, Salubridad y Aseo. Documento digital consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8904>.
- Consejo Nacional Legislativo. Ley 57 de 1887 (15 de abril) “sobre adopción de códigos y unificación de la legislación nacional”. *Diario Oficial* n° 7.019. Bogotá: 20 de abril de 1887.
- Margarita Pulgarín Reyes. *Historia Institucional de la Secretaría de Salud de Bogotá, 1910-2002*. Bogotá: Archivo de Bogotá. Documento sin publicar.
- Saily Núñez Cetina, Luis Enrique Rodríguez Baquero, Patricia Echeverri Posada. *Fuentes documentales para la historia de la administración pública de Bogotá en el siglo XX*. Tomo 3. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2006.

### 7.2 Reglas o normas

La descripción del fondo se basa en:

- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G)*. Madrid. Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias ISAAR (CPF)*. Traducción española de la versión original en lengua inglesa por M. Elena Cortés Ruiz y Blanca Desantes Fernández, Madrid, Ministerio de Cultura de España, 2004.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. *Norma General para la Descripción Archivística NTC 4095*. Bogotá: ICONTEC, 1997.

### 7.3 Fecha (s) de la (s) descripción (es)

Versión	Descripción de cambios	Autor	Fecha	Aprobado por
1	Elaboración.	Patricia Pecha Q.	08/2008	Luis E. Rodríguez
2	Revisión.	Patricia Pecha Q.	12/2010	Luis E. Rodríguez